



OFICIO N° 94622
INC.: solicitud

Irg/asj
S.137°/372

VALPARAÍSO, 04 de marzo de 2025

La Diputada señora CAMILA FLORES OPORTO, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la situación que estaría afectando a usuarios del "Hospital Biprovincial Quillota-Petorca", en cuanto a retrasos e incumplimientos en la entrega de medicamentos GES desde enero de 2025, detallando especialmente los motivos que explicarían lo anterior, así como las medidas que se adoptarán al respecto, en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: EB2344D4DD1F3D1E



De: Camila Flores Oporto.
Honorable Diputada .

Para: Ximena Aguilera Sanhueza.
Ministra de Salud.

Víctor Torres Jeldes.
Superintendente de Salud.

Eduardo Lara Hernández.
Director del Hospital Biprovincial Quillota Petorca.

Materia: Solicita información que indica.

Que, desde enero de 2025, usuarios del Hospital Biprovincial Quillota Petorca han denunciado atrasos e incumplimientos en la entrega de medicamentos GES.

Que, los usuarios no han recibido información respecto de las razones por las cuales no se ha cumplido con las prestaciones anteriormente señaladas, quedando estos últimos en una situación preocupante, toda vez que, la mayoría de las personas beneficiarias de esta cobertura, son dependientes de dichos fármacos.



Que, teniendo en consideración que la Garantías Explícitas de Salud (o también denominada “GES”) es un beneficio que tiene como objetivo: asegurar el **acceso, calidad, oportunidad y protección financiera** en caso de requerir alguna de las enfermedades incluidas en el programa, resulta del todo relevante conocer los motivos por los cuales las farmacias del recinto hospitalario antes individualizado no han cumplido con la entrega de medicamentos durante más de dos meses.

De esta forma y, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas precedentemente para que:

- Indiquen los motivos por los cuales se han atrasado en la entrega de los medicamentos. Con especial detalle, de los insumos para personas diagnosticadas con la enfermedad de diabetes.
- Indiquen las razones por las cuales no han entregado los medicamentos, especificando, la cantidad de personas afectadas con tal situación.
- En caso de que no existan motivos concretos en virtud de los cuales se funde el incumplimiento, se inicien las investigaciones pertinentes para identificar aquellos que existen detrás del incumplimiento a las obligaciones que mandata la Ley N.º16.966, que establece un Régimen de Garantías en Salud.

Camila Flores Oporto



Camila Flores O.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA FLORES O.





De: Camila Flores Oporto.
Honorable Diputada .

Para: Ximena Aguilera Sanhueza.
Ministra de Salud.

Víctor Torres Jeldes.
Superintendente de Salud.

Eduardo Lara Hernández.
Director del Hospital Biprovincial Quillota Petorca.

Materia: Solicita información que indica.

Que, desde enero de 2025, usuarios del Hospital Biprovincial Quillota Petorca han denunciado atrasos e incumplimientos en la entrega de medicamentos GES.

Que, los usuarios no han recibido información respecto de las razones por las cuales no se ha cumplido con las prestaciones anteriormente señaladas, quedando estos últimos en una situación preocupante, toda vez que, la mayoría de las personas beneficiarias de esta cobertura, son dependientes de dichos fármacos.

Que, teniendo en consideración que la Garantías Explícitas de Salud (o también denominada “GES”) es un beneficio que tiene como objetivo: asegurar el **acceso, calidad, oportunidad y protección financiera** en caso de requerir alguna de las enfermedades incluidas en el programa, resulta del todo relevante conocer los motivos por los cuales las farmacias del recinto hospitalario antes individualizado no han cumplido con la entrega de medicamentos durante más de dos meses.

De esta forma y, de conformidad con lo establecido en la Ley N.º 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y el Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar se oficie a las autoridades señaladas precedentemente para que:

- Indiquen los motivos por los cuales se han atrasado en la entrega de los medicamentos. Con especial detalle, de los insumos para personas diagnosticadas con la enfermedad de diabetes.
- Indiquen las razones por las cuales no han entregado los medicamentos, especificando, la cantidad de personas afectadas con tal situación.
- En caso de que no existan motivos concretos en virtud de los cuales se funde el incumplimiento, se inicien las investigaciones pertinentes para identificar aquellos que existen detrás del incumplimiento a las obligaciones que mandata la Ley N.º 16.966, que establece un Régimen de Garantías en Salud.

Camila Flores Oporto

